



UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía



LATINOAMÉRICA IMPORTA

Modelo de informe de valoración de solicitudes

Programa ANDALUCÍA+20



UNIÓN EUROPEA



INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Linares, a 15 de octubre de 2020

D. José Miguel Navarro Gallego, encargado del procedimiento de selección de empresas de la actuación LATINOAMÉRICA IMPORTA, correspondientes a la convocatoria publicada el día 11 de agosto de 2020 en la sede electrónica de la Cámara, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes presentadas desde el día 11 de agosto de 2020 hasta el día 30 de septiembre de 2020, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN	NECESIDAD DE SUBSANACIÓN (SI/NO)
01	OLIBYTE SOCIEDAD LIMITADA	11/08/2020, 09:13:57	SEDE ELECTRÓNICA	NO
02	SOLUCIONES SICNOVA, SOCIEDAD LIMITADA	11/08/2020, 10:37:17	SEDE ELECTRÓNICA	NO
03	DIRECTEDMETAL 3D SOCIEDAD LIMITADA	11/08/2020, 10:54:22	SEDE ELECTRÓNICA	NO
04	DESARROLLOS DIGITALES Y TECNOLÓGICOS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA	18/08/2020, 16:16:31	SEDE ELECTRÓNICA	NO
05	SARA JORDÁN SOTO	07/09/2020, 11:25:22	SEDE ELECTRÓNICA	NO

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria de selección de empresas. En aquellos casos en los que era necesaria la subsanación de algún aspecto, se ha remitido la notificación correspondiente. Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:



UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía



1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - Solicitud presentada dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente cumplimentada.
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación (Anexo I de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente.

2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la actuación. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los requisitos si:
 - Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo.
 - Pertener o estar vinculada al sector TIC y disponer de un producto propio de alto contenido tecnológico sobre el que se diseñará el plan de internacionalización
 - Tener al menos un año de antigüedad
 - Está dada de alta en el Censo IAE.
 - Se trata de una empresa industrial, comercial y/o de servicios de cualquier sección del IAE.
 - En el caso de que se trate de una empresa que opere en el sector primario, la empresa desarrolla producto transformado y está dada de alta en el IAE con actividad comercializadora, que será la actividad receptora de dicha ayuda.
 - Declara no se encontrase incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.



UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía



- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la de la provincia de Jaén. En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario del Programa ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización.
- Cumple la totalidad de las condiciones contenidas en la convocatoria de selección de empresas.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

Primero: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria y demás normativa de aplicación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
01.	OLIBYTE SOCIEDAD LIMITADA
02.	SOLUCIONES SICNOVA, SOCIEDAD LIMITADA
03.	DIRECTEDMETAL 3D SOCIEDAD LIMITADA
04	DESARROLLOS DIGITALES Y TECNOLÓGICOS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA

Segundo. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Motivo de Denegación
01.	SARA JORDÁN SOTO	<input type="checkbox"/> Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa. En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 4 de la Convocatoria, al no tener al menos un año de antigüedad. <input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.



UNIÓN EUROPEA



Tercero. Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en el apartado 6 de la convocatoria de selección de empresas:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
01.	
02.	

Fdo: José Miguel Navarro Gallego
Cargo: Responsable del Área de Internacional